



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2660

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 09 MAY 2012

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-142/12-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLENMARK GENERICS S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado PEMETREXED GLENMARK / 500 mg de PEMETREXED (COMO DISODICO HEMIPENTAHIDRATO); forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE.

Que por Disposición N°: 6307/11, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

J

OK

AR



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2660

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma GLENMARK GENERICS S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: PEMETREXED GLENMARK; nombre/s genérico/s: 500 mg de PEMETREXED (COMO DISODICO HEMIPENTAHIDRATO); forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE; Certificado N° 56.438, la que será elaborada en GLENMARK GENERICS S.A. sito en CALLE 9 ING. MEYER OKS

J.

AR



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2660

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

N° 9 953 PARQUE INDUSTRIAL PILAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES -
REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines
correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-142/12-3.-

DISPOSICION N°

rr

2660

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**